UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCION No.
000168
"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a unos docentes"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 26, literal m) del Estatuto General y el Artículo 83 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

La docente de Medio Tiempo ***GLORIA GUTIERREZ de DE LA CRUZ***, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de enero 18 de 2010, permiso por los días del 08 al 10 de febrero del presente año, con el fin de participar en el *"CONGRESO INTERNACIONAL PBL2010"*, a realizarse en Sao Paulo – Brasil.

La docente de Tiempo Completo ***ARACELLY CASELLES OSORIO***, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de febrero 08 de 2010, permiso por los días del 22 al 24 de febrero del presente año, con el fin de asistir a la Conferencia Internacional *"HUMEDALES CONSTRUIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LATINOAMERICA"*, a realizarse en la ciudad de Pereira.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, mediante escrito de fecha 08 de febrero de 2010, solicita permiso para el docente ***ARLINGTON PARDO***, quien se ha desempeñado como Asesor del Eje Caribe Occidental del Plan Nacional de Música para la Convivencia, por el día 10 de febrero de 2010, para atender invitación extendida por el Ministerio de Cultura, que busca fortalecer el Programa de Rutas Musicales de Colombia.

"El artículo 83. "El profesor puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles por período académico, cuando medie justa causa".

Se reúnen los requisitos de tiempo y forma para conceder los permisos remunerados.

Se hace necesario reconocer y conceder los permisos solicitados.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase ***PERMISO REMUNERADO*** a la docente de Medio Tiempo ***GLORIA GUTIERREZ de DE LA CRUZ***, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, por los días del 08 al 10 de febrero del presente año, con el fin de participar en el *"CONGRESO INTERNACIONAL PBL2010"*, a realizarse en Sao Paulo – Brasil.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase ***PERMISO REMUNERADO*** a la docente de Tiempo Completo ***ARACELLY CASELLES OSORIO***, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, por los días del 22 al 24 de febrero del presente año, con el fin de asistir a la Conferencia Internacional *"HUMEDALES CONSTRUIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LATINOAMERICA"*, a realizarse en la ciudad de Pereira.

ARTICULO TERCERO: Concédase ***PERMISO REMUNERADO*** al docente ***ARLINGTON PARDO***, adscrito a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, en el Programa de Música, por el día 10 de febrero de 2010, para atender invitación extendida por el Ministerio de Cultura, que busca fortalecer el Programa de Rutas Musicales de Colombia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA - Asesora
Elaboró: Lucy C.